# Resolución Decanal

N	11	m	<b>P</b> I	rn	۰

Referencia: Aprueba dictamen 3666/1 EPG

EX-2023-00653792- -UNC-ME#FCQ - Cargo 3666/1 EPG

# VISTO

El llamado a concurso abierto para cubrir un cargo nodocente categoría 3666/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Escuela de Posgrado, según lo establecido por RD-2023-2410-E-UNC-DEC#FCQ.

# Y CONSIDERANDO

El dictamen emitido por el jurado designado y a lo dispuesto en los Art. 33º y 34º de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC;

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

### RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Aprobar el dictamen emitido por el jurado para cubrir un cargo nodocente categoría 3666/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 - Dec.366/06) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Escuela de Posgrado.

<u>Artículo 2º</u>: Protocolícese. Notifíquese a los postulantes. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf